



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00209710- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia definitiva presentada por el Sr. Benigno Acosta (Legajo: 20436);

Lo manifestado y solicitado en el orden 6 por la mencionada Escuela y teniendo en cuenta lo informado en el orden 10 por la Dirección General de Personal, en el orden 13 por la Dirección de Sumarios y en el orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Sr. Benigno Acosta (Legajo: 20436), a un cargo Nodocente Categoría 3662/2 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - a partir del día 04 de abril de 2024, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Expresar al Sr. Benigno Acosta el agradecimiento de esta casa en la importante tarea desarrollada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Benigno Acosta, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf

